

	<p style="text-align: center;"><i>Alcaldía Municipio Santa Cruz de Lorica</i> <i>Sistema de Gestión de la Calidad</i></p>	<p>Código: SE</p>	<p>Revisión: 01</p>
<p style="text-align: center;">SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DESPACHO DEL ALCALDE</p>			<p>Página 5 de 13</p>

RESOLUCION N° 284 del 22 de ENERO DE 2014

“POR LA CUAL SE FIJAN LAS FECHAS Y SE ESTABLECEN OTROS PARÁMETROS PARA LA EVALUACIÓN DE LOS DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES NOMBRADOS EN PERIODO DE PRUEBA EN EL MUNICIPIO SANTA CRUZ DE LORICA”

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE LORICA, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales en especial las conferidas por la Ley 115 de 1994, Ley 715 de 2001, el Decreto 1278 de 2002, la Resolución 3084 de 2002, la Resolución Nacional 2015, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N°. 3084 del 30 de diciembre del 2002, el Ministerio de Educación Nacional certificó en materia educativa al Municipio de Lorica, otorgado a la Administración Municipal, las competencias de dirigir y administrar el servicio educativo con autonomía; entre otras, la administración del personal docente y directivo docente de los planteles educativos.

Que en virtud de haber aprobado las diferentes etapas del concurso de méritos docentes fueron nombrados, en la planta global de docentes a nivel municipal, un determinado número de docentes y directivos docentes en periodo de prueba.

Que el Artículo 31 del Decreto 1278 de 2002, reglamenta todo lo concerniente a la evaluación de los docentes y directivos docentes nombrados en periodo de prueba.

Que de conformidad con lo establecido en la norma, una vez concluido el año lectivo y teniendo en cuenta que los docentes y directivos docentes nombrados en periodos de prueba han superado el tiempo mínimo estipulado para tal fin por haber laborado cuatro(4) meses, esta entidad territorial certificada procederá a definir parámetros para la respectiva evaluación.



	<p style="text-align: center;"><i>Alcaldía Municipio Santa Cruz de Lorica</i> <i>Sistema de Gestión de la Calidad</i></p>	<p>Código: SE</p>	<p>Revisión: 01</p>
<p style="text-align: center;">SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DESPACHO DEL ALCALDE</p>			<p>Página 6 de 13</p>

RESOLUCION N° 284 del 22 de ENERO DE 2014

Que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución 2015 de 2005 y la guía N°. 10 publicada por el Ministerio de Educación Nacional, el proceso de evaluación comprende varias etapas como la socialización, recolección de información y evidencias, entrevista con evaluado, entre otras.

Que atendiendo el Artículo 3° de la Resolución 2015 de 2005, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, es responsabilidad de la Secretaria de Educación Municipal, entre otras: definir los responsables de efectuar la mencionada evaluación, así como el responsable de la evaluación en el evento en que el evaluador se retire del cargo o se encuentre impedido para efectuarla.

Que de conformidad con lo normado en la Resolución Municipal N°. 2642 de Octubre 1° de 2013, las actividades de desarrollo curricular en el Municipio Santa Cruz de Lorica, culminan el 05 de diciembre de 2014.

Que en procura de realizar la evaluación de periodo de prueba a los docentes y directivos que cumplan con los requisitos para ello, el Municipio de Lorica, establece fechas especiales para dichoso proceso.

Que atendiendo lineamientos del proyecto de Modernización liderado por el Ministerio de Educación Nacional, el procedimiento de evaluación en periodo de prueba a cada docente o directivo docente se hará directamente en el Sistema Humano, bajo la coordinación y supervisión del funcionario autorizado por la Secretaria de Educación.

En mérito de lo anterior.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Establecer como fechas de realización de la evaluación los días 25, 26, 27, 28 y 29 de noviembre de 2014.

Edificio Dolores Carraballo.
Telefax: 7538002 - Lorica- Córdoba



	<p style="text-align: center;"><i>Alcaldía Municipio Santa Cruz de Lorica</i> <i>Sistema de Gestión de la Calidad</i></p>	<p>Código: SE</p>	<p>Revisión: 01</p>
<p style="text-align: center;">SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DESPACHO DEL ALCALDE</p>			<p>Página 7 de 13</p>

RESOLUCION N° 284 del 22 de ENERO DE 2014

ARTICULO SEGUNDO: Establecer como fecha para entrega de resultados del 1º al 05 de diciembre de 2014, la cual se hará -sin excepción- en el Área de Sistema de Atención al Ciudadano de la Secretaria de Educación Municipal, en horario laboral.

ARTICULO TERCERO: Establecer para el proceso de evaluación en periodo de prueba las etapas de socialización, seguimiento recolección de información y evidencias, entrevista con el evaluado y valoración final.

ARTICULO CUARTO: Adóptese como instrumento para evaluar; el denominado "Protocolo de evaluación de competencias específicas y desempeño", para docentes y directivos docentes, diseñado por la Comisión Nacional del Servicio Civil.

ARTICULO QUINTO: Realizar el procedimiento de cargue de información de los procesos de evaluación en periodo de prueba de los docentes y directivos docentes beneficiarios, a través del Sistema Humano, como lo establece el Ministerio de Educación Nacional.

ARTICULO SEXTO: Establecer como responsable de evaluar a los docentes y coordinadores nombrados en periodo de prueba, a los rectores y directores de las respectivas instituciones y centros educativos del Municipio de Santa Cruz de Lorica.

ARTICULO SEPTIMO: Establecer como responsable de evaluar a los rectores y directivos rurales nombrados en periodo de prueba en el Municipio Santa Cruz de Lorica, a los Directores de Núcleo, en su calidad de superiores jerárquicos de los mismos.

ARTICULO OCTAVO: En caso de que el evaluador se retire del cargo o se encuentre impedido y/o inhabilitado para efectuar la evaluación, la misma será realizada por el respectivo Director de Núcleo Educativo, por el Secretario de Educación o quien este delegue.

Edificio Dolores Carraballo.
Telefax: 7538002 - Lorica - Córdoba



	<p><i>Alcaldía Municipio Santa Cruz de Llorca</i> <i>Sistema de Gestión de la Calidad</i></p>	<p>Código: SE</p>	<p>Revisión: 01</p>
<p>SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DESPACHO DEL ALCALDE</p>			<p>Página 8 de 13</p>

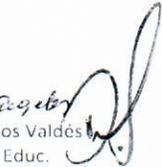
RESOLUCION N° 284 del 22 de ENERO DE 2014

ARTÍCULO NOVENO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santa Cruz de Llorca, a los 22 días del mes de enero de 2014


FRANCISCO JOSE JATTÍN CORRALES
Alcalde Municipal

Elaboró: Ángeles M. 
Revisó: David L. Ramos Valdés
Aprobó: Iván. F. Sec. Educ.

AE

